

# ALCALDÍA DE PASTO

Municipio de Pasto – Nariño



## CÓDIGO MUNICIPAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

*Adaptado al Código Nacional de Buenas Prácticas del Sistema Estadístico Nacional (CNBP-SEN)*

**Versión 1.0 | 2026**

NIT: 891280000-3  
Edificio Jácomez - Calle 19 Carrera 21A- Centro de Pasto  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

## INTRODUCCIÓN

El presente Código Municipal de Buenas Prácticas de la Gestión de Información Estadística constituye el instrumento mediante el cual la Alcaldía de Pasto adopta y aplica, en el ámbito municipal, los 13 principios establecidos en el Código Nacional de Buenas Prácticas del Sistema Estadístico Nacional (CNBP-SEN), expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Su propósito es orientar a los servidores públicos, funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Pasto, así como a la ciudadanía en general, sobre los principios y criterios que deben observarse en la producción, gestión, análisis y difusión de la información estadística municipal. Para facilitar su comprensión y aplicación, el documento presenta cada principio de manera clara y práctica, acompañado de ejemplos contextualizados a la realidad y necesidades del municipio de Pasto.

En su calidad de entidad territorial, la Alcaldía de Pasto hace parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN), en el marco de las disposiciones establecidas en el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 2404 de 2019 y la Norma Técnica NTC PE1000:2020, entre otras disposiciones aplicables. En este contexto, el Código busca fortalecer la calidad, coherencia, oportunidad, transparencia y utilidad de la información estadística generada por la Administración Municipal, promoviendo su uso como insumo fundamental para la planeación, el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones públicas.

La Oficina de Planeación y Gestión Institucional lidera la implementación y articulación interna de esta política, promoviendo la coordinación de la producción estadística institucional con el DANE y la aplicación de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en lo relacionado con la gestión de la información y la comunicación.

De esta manera, el Código Municipal se constituye en una herramienta para consolidar una cultura institucional basada en la calidad y el uso responsable de la información estadística, contribuyendo a una gestión pública más eficiente, transparente y orientada a las necesidades del territorio y de la ciudadanía.

## 1. ALCANCE

El presente Código Municipal de Buenas Prácticas de la Gestión de Información Estadística es de aplicación obligatoria para las dependencias, servidores públicos, contratistas y demás actores que, en el marco de sus competencias, participen en la producción, recolección, procesamiento, análisis, gestión, conservación o difusión de información estadística del municipio de Pasto:

| Ámbito de aplicación                                 | Descripción                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Todas las dependencias de la Alcaldía</b>         | Secretarías, oficinas, subsecretarías y entidades adscritas que produzcan, administren o difundan información estadística en el marco de sus funciones. |
| <b>Servidores públicos y contratistas</b>            | Todo funcionario de planta y contratista que genere, procese, analice o publique datos estadísticos del municipio de Pasto.                             |
| <b>Oficina de Planeación y Gestión Institucional</b> | Líder de la Política de Gestión de la Información Estadística; responsable de articulación con el DANE y el SEN.                                        |
| <b>Banco de Programas y Proyectos</b>                | Responsable de la gestión de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.                                                                |
| <b>Subsecretaría de Sistemas de Información</b>      | Responsable de las plataformas tecnológicas de soporte a la información estadística.                                                                    |
| <b>Ciudadanía y usuarios externos</b>                | Pueden consultar, exigir y usar la información estadística publicada conforme a los principios de accesibilidad y transparencia aquí establecidos.      |

El presente Código constituye, además, un instrumento complementario al Plan Estadístico Territorial de Pasto 2024-2027 y a la Cartilla de la Política de Gestión de la Información Estadística vigente, por lo que sus disposiciones deberán interpretarse y aplicarse de manera articulada con estos instrumentos y con las demás normas, políticas y lineamientos que regulen la gestión de información estadística en el ámbito nacional y territorial.

Su aplicación busca asegurar que la información estadística producida y gestionada por la Administración Municipal responda a criterios de calidad, coherencia, oportunidad, transparencia, accesibilidad y utilidad, y que constituya un insumo confiable para la planeación, el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones públicas.

## 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS CLAVE

Los siguientes términos se usan a lo largo de este Código. Su definición sigue los lineamientos del DANE y la Política de Gestión de la Información Estadística de la Alcaldía de Pasto:

- **Buena práctica estadística:** Acción concreta, verificable y replicable que contribuye al cumplimiento de un principio estadístico. Está basada en experiencias nacionales e internacionales reconocidas.
- **Calidad estadística:** cumplimiento de las 10 propiedades que debe tener un proceso y producto estadístico: coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad, oportunidad, precisión, puntualidad y relevancia.
- **DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Ente rector, coordinador y regulador del Sistema Estadístico Nacional de Colombia.
- **Ficha técnica de indicador:** Documento técnico que describe de forma estandarizada un indicador: definición, fórmula de cálculo, unidad de medida, fuente, periodicidad, cobertura, responsable y metadatos asociados.
- **FURAG:** Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión. Instrumento del DAFP para reportar el avance en la implementación del MIPG, incluyendo la Política de Gestión de Información Estadística.
- **ICET:** Índice de Capacidad Estadística Territorial. Indicador que mide el nivel de desarrollo estadístico de las entidades territoriales en Colombia.
- **Metadatos:** Información que describe cómo fue producida una estadística: fuente, metodología, período, cobertura y características técnicas. Permiten interpretar y usar correctamente los datos.
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Marco de referencia para orientar la gestión pública en Colombia. La Política de Gestión de la Información Estadística hace parte de su Dimensión de Información y Comunicación.
- **Operación estadística:** Aplicación de un proceso estadístico sobre un objeto de estudio que produce información estadística. Puede ser por censo, encuesta, registro administrativo u operación derivada.
- **PET 2024-2027:** Plan Estadístico Territorial del municipio de Pasto para el período 2024-2027. Instrumento que orienta la producción y difusión de información estadística del municipio.
- **Proceso estadístico:** Conjunto de actividades sistemáticas para producir estadísticas: detección de necesidades, diseño, recolección, procesamiento, análisis y difusión.
- **Registro administrativo:** Conjunto de datos que generan las entidades públicas en el ejercicio de sus funciones (ej.: registros de tránsito, matrículas escolares, SISBEN) y que pueden aprovecharse con fines estadísticos.

NIT: 891280000-3

Edificio Jácomez - Calle 19 Carrera 21A- Centro de Pasto

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

- **SEN:** Sistema Estadístico Nacional. Conjunto articulado de entidades, procesos e instrumentos que garantizan la producción y difusión de estadísticas oficiales en Colombia. La Alcaldía de Pasto es integrante del SEN.
- **SICODE:** Sistema de Inventario de Operaciones y Registros Administrativos del SEN. Plataforma del DANE donde las entidades registran sus operaciones estadísticas.

### 3. MARCO NORMATIVO

El presente Código Municipal de Buenas Prácticas de la Gestión de Información Estadística se fundamenta en el marco jurídico y técnico nacional que regula la producción, gestión, calidad, difusión y uso de la información estadística oficial, así como en las disposiciones municipales aplicables. Estas normas y estándares orientan la actuación de la Alcaldía de Pasto y establecen los principios, responsabilidades y requisitos que deben observarse en la gestión de la información estadística:

| NORMA / ESTÁNDAR                      | CONTENIDO RELEVANTE PARA LA ALCALDÍA DE PASTO                                                                                                       |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ley 1955 de 2019 (art. 155)</b>    | Fortalece el SEN. Designa al DANE como ente rector. Obliga a las entidades territoriales a integrarse al SEN.                                       |
| <b>Decreto 2404 de 2019</b>           | Reglamenta el art. 155 de la Ley 1955 de 2019. Establece obligaciones estadísticas de las entidades territoriales.                                  |
| <b>NTC PE1000:2020</b>                | Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico. Define requisitos para evaluar y certificar la calidad estadística. Resolución DANE 1118 de 2020. |
| <b>Resolución DANE 0560 de 2020</b>   | Adopta los Lineamientos para el Proceso Estadístico en el SEN, versión 2.                                                                           |
| <b>CNBP-SEN (DANE, 2022)</b>          | Código Nacional de Buenas Prácticas del Sistema Estadístico Nacional. Instrumento de autorregulación del SEN, fuente del presente Código Municipal. |
| <b>Decreto 1499 de 2017</b>           | Establece el MIPG. La Política de Gestión de Información Estadística hace parte de la Dimensión de Información y Comunicación.                      |
| <b>Ley 1712 de 2014</b>               | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Obliga a publicar información estadística accesible para la ciudadanía.                     |
| <b>Decreto Municipal 0496 de 2022</b> | Adopta la Política de Protección de Datos Personales de la Alcaldía de Pasto. Base para el principio de confidencialidad.                           |
| <b>Resolución DANE 2222 de 2018</b>   | Establece el Marco Geoestadístico Nacional (MGN). Base para la georreferenciación de datos municipales.                                             |
| <b>Principios Fundamentales ONU</b>   | Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de la Organización de las Naciones Unidas, adoptados por Colombia.                           |

Las disposiciones anteriormente relacionadas deben entenderse de manera integral y complementaria. En este sentido, el presente Código Municipal traduce los principios y buenas prácticas establecidos en el ámbito nacional e internacional al

contexto institucional de la Alcaldía de Pasto, con el propósito de fortalecer la calidad y confiabilidad de la información estadística municipal.

Su aplicación deberá realizarse en armonía con el Sistema Estadístico Nacional (SEN), los lineamientos y estándares técnicos expedidos por el DANE, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan Estadístico Territorial de Pasto 2024–2027, la Política de Gestión de la Información Estadística y las demás disposiciones vigentes que resulten aplicables a la producción, gestión, protección, difusión y uso de información estadística.

#### 4. ESTRUCTURA DEL CÓDIGO

El Código Municipal de Buenas Prácticas está organizado en dos dimensiones y 13 principios, siguiendo la misma estructura del CNBP-SEN del DANE, adaptados al contexto del municipio de Pasto:

| DIMENSIÓN 1<br>ENTORNO INSTITUCIONAL                                                                                                                                                                                                                     | DIMENSIÓN 2<br>PROCESO ESTADÍSTICO                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P1. Articulación con el entorno estadístico internacional<br>P2. Coordinación<br>P3. Planeación de la producción estadística<br>P4. Independencia profesional<br>P5. Uso óptimo de los recursos disponibles<br>P6. Compromiso con la calidad estadística | P7. Calidad en el proceso estadístico<br>P8. Imparcialidad<br>P9. Transparencia<br>P10. Accesibilidad<br>P11. Confidencialidad<br>P12. Uso de fuentes secundarias de datos<br>P13. Innovación |

##### 4.1. DIMENSIÓN 1: ENTORNO INSTITUCIONAL.

Marcos institucionales que guían a la Alcaldía de Pasto en la producción y difusión de información estadística

##### **PRINCIPIO 1: ARTICULACIÓN CON EL ENTORNO ESTADÍSTICO INTERNACIONAL**

La Alcaldía de Pasto, en el marco de la gobernanza estadística internacional, acoge las recomendaciones de los organismos estadísticos internacionales y las integra en su producción y difusión de información estadística.

Buenas prácticas para la Alcaldía de Pasto:

- 1.1. Adoptar y aplicar los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de la ONU y los lineamientos del DANE como ente rector del SEN en Colombia, en todos los procesos estadísticos del municipio.
- 1.2. Responder oportunamente a los compromisos estadísticos del nivel nacional: reportes al DANE, actualizaciones al SICODE (sistema de inventario de operaciones estadísticas), FURAG y demás plataformas del SEN.
- 1.3. Aprovechar la asistencia técnica y las capacitaciones que ofrece el DANE a las entidades territoriales para fortalecer la capacidad estadística de las dependencias de la Alcaldía de Pasto.
- 1.4. Implementar las guías, manuales y estándares estadísticos expedidos por el DANE, entre ellos los Lineamientos para el Proceso Estadístico v2 (Resolución DANE 0560 de 2020) y la NTC PE1000:2020.
- 1.5. Publicar y compartir con el DANE y el SEN los avances, mejoras y resultados del Índice de Capacidad Estadística Territorial (ICET) del municipio de Pasto, como evidencia de la mejora continua.

## **PRINCIPIO 2: COORDINACIÓN**

La Alcaldía de Pasto se articula con el SEN, con el DANE y con otras entidades productoras de información estadística del nivel nacional, departamental y municipal, para garantizar coherencia y evitar duplicidad en la producción estadística.

Buenas prácticas para la Alcaldía de Pasto:

- 1.6. Participar activamente en las instancias de coordinación del SEN: reportes al SICODE, respuesta a las consultas del CASEN, y articulación con los comités estadísticos sectoriales y mesas sectoriales definidos por el DANE.
- 1.7. Adoptar y cumplir las disposiciones del marco legal del SEN: Ley 1955 de 2019 (art. 155), Decreto 2404 de 2019, Decreto 1170 de 2015 y las resoluciones del DANE aplicables a las entidades territoriales.
- 1.8. Mantener actualizado el inventario de operaciones estadísticas y registros administrativos de la Alcaldía de Pasto en el sistema SICODE del DANE, informando cualquier cambio o nueva operación.
- 1.9. Designar un Enlace SEN en la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, responsable de canalizar todas las solicitudes de articulación estadística entre las dependencias internas y el DANE.
- 1.10. Comunicar a las dependencias internas y al DANE cualquier cambio en la producción o difusión de información estadística que pueda afectar la coherencia de los datos del municipio de Pasto a nivel nacional.
- 1.11. Articularse con el DANE para la implementación del Marco Ético de las Estadísticas Oficiales a través del Sistema de Ética Estadística (SETE), garantizando que los servidores públicos conozcan y apliquen sus principios.

### **PRINCIPIO 3: PLANEACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA**

La Alcaldía de Pasto orienta su producción estadística mediante el Plan Estadístico Territorial 2024-2027, garantizando que la información responda a las necesidades del municipio, el Plan de Desarrollo Municipal y los requerimientos del SEN.

Buenas prácticas para la Alcaldía de Pasto:

- 1.12. Ejecutar, hacer seguimiento y actualizar el Plan Estadístico Territorial (PET) 2024-2027 del municipio de Pasto, construido con asesoría del DANE y con participación del ecosistema de datos municipal.
- 1.13. Mantener actualizados los inventarios de operaciones estadísticas y registros administrativos de todas las dependencias de la Alcaldía, en articulación con el SICODE del SEN.
- 1.14. Articular la producción estadística con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 ("Pasto Primero"), garantizando que los indicadores de resultado y producto del PDM cuenten con fichas técnicas aprobadas y fuentes verificables.
- 1.15. Involucrar a los usuarios de información (dependencias internas, comunidad, academia, sector privado de Pasto) en la identificación de necesidades estadísticas, mediante espacios de participación y mecanismos como la plataforma PQRSD de la Alcaldía.
- 1.16. Identificar y gestionar las brechas de información estadística del municipio, especialmente en las 12 comunas urbanas y los 17 corregimientos rurales, para orientar nuevas operaciones estadísticas o el aprovechamiento de registros administrativos existentes.

### **PRINCIPIO 4: INDEPENDENCIA PROFESIONAL**

La Alcaldía de Pasto garantiza que la producción y difusión de información estadística se realicen con criterios técnicos y científicos, libre de interferencia política, administrativa o de cualquier interés particular.

Buenas prácticas para la Alcaldía de Pasto:

- 1.17. Los responsables directos de la producción estadística en cada dependencia de la Alcaldía son seleccionados con base en competencias y conocimientos técnicos afines a la actividad estadística, conforme al Manual de Funciones institucionales.
- 1.18. Las metodologías, fichas técnicas y procedimientos estadísticos son definidos exclusivamente por criterios técnicos, documentados en los formatos del Manual de Indicadores (pe\_m\_05 v.02) vigente de la Alcaldía.

- 1.19. Los boletines estadísticos, reportes de indicadores y cualquier producto de difusión de datos deben ser claramente diferenciados de las declaraciones políticas o comunicados institucionales de la Administración Municipal.
- 1.20. Ninguna dependencia, autoridad o funcionario puede modificar los resultados estadísticos publicados por la Alcaldía sin justificación técnica documentada y validada por la Oficina de Planeación y Gestión Institucional.

#### **PRINCIPIO 5: USO ÓPTIMO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES**

La Alcaldía de Pasto utiliza de forma eficiente y efectiva los recursos financieros, técnicos y humanos asignados a la producción estadística, privilegiando el uso de registros administrativos existentes antes de crear nuevas operaciones estadísticas.

Buenas prácticas para la Alcaldía de Pasto:

- 1.21. Antes de iniciar una nueva operación estadística, evaluar si la información puede obtenerse de los registros administrativos ya existentes en la Alcaldía (catastro, SISBEN, registros de salud, educación, movilidad, entre otros).
- 1.22. Implementar mecanismos de control y seguimiento a la gestión de los recursos asignados a la producción estadística, reportando su eficiencia en los informes anuales de la Política de Gestión de Información Estadística en el FURAG.
- 1.23. Evaluar y justificar la pertinencia y costo-eficiencia de nuevas estadísticas antes de su creación, considerando su utilidad para la toma de decisiones públicas en el municipio de Pasto.
- 1.24. Garantizar que los recursos humanos destinados a la gestión estadística cuenten con capacitación continua, articulada con los programas de formación que ofrece el DANE a entidades territoriales.

#### **PRINCIPIO 6: COMPROMISO CON LA CALIDAD ESTADÍSTICA**

La Alcaldía de Pasto se compromete a implementar acciones permanentes para garantizar y mejorar la calidad de su información estadística, conforme a los estándares de la NTC PE1000:2020 y los lineamientos del DANE.

Buenas prácticas para la Alcaldía de Pasto:

- 1.25. Aplicar los 10 atributos de calidad estadística en toda producción de información: coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad, oportunidad, precisión, puntualidad y relevancia.
- 1.26. Elaborar y mantener actualizadas las fichas técnicas de indicadores de todas las dependencias de la Alcaldía, usando el formato establecido en el

Manual de Indicadores institucional (pe\_m\_05 v.02), alineado con el DANE y la NTC PE1000:2020.

- 1.27. Realizar autoevaluaciones periódicas de la calidad del proceso estadístico y reportar los resultados en el FURAG, en el componente de la Política de Gestión de la Información Estadística del MIPG.
- 1.28. Implementar planes de mejora derivados de las evaluaciones de calidad estadística y de los resultados del Índice de Capacidad Estadística Territorial (ICET) del municipio de Pasto.
- 1.29. Promover una cultura de calidad estadística al interior de la Alcaldía mediante capacitaciones, socialización del presente Código y del Manual de Indicadores, especialmente hacia las dependencias con mayor producción estadística.

#### **4.2. DIMENSIÓN 2: PROCESO ESTADÍSTICO.**

Atributos y mejores prácticas para garantizar la calidad de la información estadística del municipio de Pasto

#### **PRINCIPIO 7: CALIDAD EN EL PROCESO ESTADÍSTICO**

La Alcaldía de Pasto produce y difunde estadísticas que cumplen con los 10 atributos de calidad estadística, usando lenguajes y procedimientos técnicos comunes, respetuosos de los estándares internacionales.

Buenas prácticas para la Alcaldía de Pasto:

- 1.30 Implementar los lineamientos, normas y estándares estadísticos expedidos por el DANE (entre ellos, los Lineamientos para el Proceso Estadístico v2 y la NTC PE1000:2020) en todas las operaciones estadísticas de la Alcaldía.
- 1.31 Usar la plataforma PQRSD de la Alcaldía de Pasto ([www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)) como mecanismo para detectar necesidades y recibir sugerencias de los usuarios sobre la información estadística publicada.
- 1.32 Elaborar, evaluar y documentar indicadores de calidad para todas las fases del proceso estadístico, registrados en las fichas técnicas de indicadores publicadas en la sección 4.2.22 del portal de transparencia de la Alcaldía.
- 1.33 Evaluar de manera continua las fases del proceso estadístico y establecer mecanismos de mejora, reportados en el Plan de Acción anual de la Oficina de Planeación y Gestión Institucional.

#### **PRINCIPIO 8: IMPARCIALIDAD.**

La Alcaldía de Pasto produce y difunde información estadística con independencia científica, de manera objetiva y profesional, usando técnicas y procedimientos establecidos con criterios técnicos exclusivamente.

Buenas prácticas para la Alcaldía de Pasto:

- 1.34 La selección de fuentes, metodologías y técnicas estadísticas en la Alcaldía de Pasto se realiza bajo consideraciones exclusivamente técnicas y estadísticas, documentadas en las fichas metodológicas de cada operación.
- 1.35 Los boletines estadísticos, reportes de indicadores y resultados del Plan de Desarrollo Municipal se elaboran con un lenguaje claro, accesible para todos los ciudadanos de Pasto, sin sesgos interpretativos.
- 1.36 Los metadatos de cada indicador y operación estadística se documentan y ponen a disposición de todos los usuarios de manera imparcial, en la sección 4.2.22 (Fichas de Indicadores) del portal de transparencia institucional.
- 1.37 Cuando se detecten posibles interpretaciones erróneas de los datos publicados, la Oficina de Planeación y Gestión Institucional emitirá las aclaraciones necesarias a través de los canales oficiales de la Alcaldía.

#### **PRINCIPIO 9: TRANSPARENCIA.**

La Alcaldía de Pasto actúa ante los usuarios de la información estadística de forma visible, coherente e íntegra en el desarrollo de sus procesos estadísticos, publicando sus métodos, fuentes y metadatos.

Buenas prácticas para la Alcaldía de Pasto:

- 1.38 Publicar en el portal web de la Alcaldía ([www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)), en la sección de Transparencia (numerales 4.2.21 al 4.2.23), el Plan Estadístico Territorial, las fichas técnicas de indicadores y la matriz de registros administrativos del municipio.
- 1.39 Asegurar que los metadatos de cada estadística publicada estén disponibles junto con los resultados, incluyendo: definición del indicador, fuente de datos, metodología de cálculo, periodicidad y cobertura geográfica (comunas/corregimientos).
- 1.40 Anunciar con anticipación cualquier revisión o cambio en las metodologías de producción estadística, mediante comunicados publicados en el portal web de la Alcaldía y en la Gaceta Municipal.
- 1.41 Informar oportunamente los errores detectados en estadísticas publicadas, publicando los ajustes y los métodos de corrección empleados, a través de los canales oficiales de transparencia de la Alcaldía de Pasto.

### **PRINCIPIO 10: ACCESIBILIDAD**

La Alcaldía de Pasto presenta la información estadística de forma comprensible, imparcial y equitativa, con metadatos, a través de medios y formatos que no restrinjan su uso por parte de la ciudadanía.

Buenas prácticas para la Alcaldía de Pasto:

- 1.42 Publicar las estadísticas del municipio de Pasto en el portal web institucional ([www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)) en formatos abiertos, accesibles y descargables, garantizando que estén disponibles para todos los ciudadanos sin restricción.
- 1.43 Difundir la información estadística a través de múltiples canales: portal web, boletines de prensa, redes sociales oficiales de la Alcaldía (Facebook, X/Twitter) y el portal TerriData del DNP (código DANE 52001).
- 1.44 Presentar los resultados estadísticos con mapas, tablas y gráficos desagregados por comunas (12 urbanas) y corregimientos (17 rurales) cuando la información lo permita, para facilitar la comprensión territorial de los datos.
- 1.45 Habilitar la plataforma PQRSD de la Alcaldía como canal formal para que los ciudadanos consulten información estadística, soliciten aclaraciones y reporten inconsistencias en los datos publicados.
- 1.46 Advertir claramente a los usuarios cuando una estadística tiene carácter preliminar o provisional, indicándolo de forma visible en la publicación y actualizando la información cuando sea definitiva.

### **PRINCIPIO 11: CONFIDENCIALIDAD**

La Alcaldía de Pasto establece protocolos de seguridad y confidencialidad para proteger la privacidad de las personas e instituciones que son fuente de información en sus procesos estadísticos.

Buenas prácticas para la Alcaldía de Pasto:

- 1.47 Informar a las fuentes de datos (ciudadanos, empresas, instituciones) sobre el compromiso de confidencialidad que asume la Alcaldía al recopilar información estadística, la finalidad del uso y el tratamiento de datos conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Municipal 0496 de 2022.
- 1.48 Capacitar a los servidores públicos y contratistas que participan en operaciones estadísticas sobre los procedimientos internos de confidencialidad y protección de datos en cada fase del proceso estadístico.
- 1.49 Aplicar técnicas de anonimización a los microdatos antes de su difusión pública, garantizando que no sea posible identificar a personas físicas o jurídicas a partir de los datos publicados.

- 1.50 Emplear los protocolos de seguridad de la información adoptados por la Alcaldía (Política General y Políticas Específicas de Seguridad de la Información disponibles en [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)) para el almacenamiento y acceso a datos estadísticos sensibles.
- 1.51 Suscribir compromisos de confidencialidad con empleados, contratistas y terceros que tengan acceso a datos estadísticos de la Alcaldía, estableciendo sanciones por incumplimiento conforme a la normativa vigente.

### **PRINCIPIO 12: USO DE FUENTES SECUNDARIAS DE DATOS**

La Alcaldía de Pasto potencia el uso de sus registros administrativos y de otras fuentes secundarias como insumo principal para la producción de estadísticas municipales, reduciendo la carga a los ciudadanos.

Buenas prácticas para la Alcaldía de Pasto:

- 1.52 Mantener actualizada y publicada la Matriz de Registros Administrativos del municipio de Pasto (sección 4.2.23 del portal de transparencia), caracterizando sus variables, periodicidad y potencial estadístico, conforme a los estándares del DANE.
- 1.53 Priorizar el uso de los registros administrativos existentes en la Alcaldía (catastro municipal, SISBEN, registros de tránsito y transporte, registros de salud, matrículas educativas, entre otros) antes de diseñar nuevas operaciones estadísticas.
- 1.54 Informar al DANE y al SEN sobre los registros administrativos disponibles en la Alcaldía que puedan tener uso estadístico, manteniéndolos actualizados en el inventario del SICODE.
- 1.55 Explorar el uso de fuentes de datos alternativas (geoestadística, sensores, datos de movilidad urbana, datos de plataformas digitales de servicios del municipio) para enriquecer la producción estadística territorial.
- 1.56 Notificar a las dependencias que usen los registros administrativos de la Alcaldía en sus análisis estadísticos cuando se realicen cambios estructurales en dichos registros, para garantizar la continuidad de las series históricas.

### **PRINCIPIO 13: INNOVACIÓN**

La Alcaldía de Pasto explora nuevos métodos y tecnologías para mejorar sus procesos estadísticos, fortalecer la calidad de la información y responder a las necesidades de información de la ciudadanía y las instituciones.

Buenas prácticas para la Alcaldía de Pasto:

- 1.57 Desarrollar o adoptar plataformas de datos abiertos que permitan a la ciudadanía consultar, descargar y visualizar información estadística del municipio, en articulación con la Subsecretaría de Sistemas de Información.
- 1.58 Explorar el uso de técnicas de análisis de datos modernos (análisis de registros administrativos, minería de datos, analítica de datos) para mejorar la oportunidad y precisión de las estadísticas municipales.
- 1.59 Participar en los programas piloto y proyectos de innovación estadística que proponga el DANE para las entidades territoriales, compartiendo las lecciones aprendidas con el SEN.
- 1.60 Involucrar a la academia (Universidad de Nariño, UNAD, Institución Universitaria CESMAG, entre otras con presencia en Pasto) y al sector privado en el diseño y evaluación de métodos estadísticos innovadores para el municipio.

Con la adopción y puesta en marcha de este Código Municipal de Buenas Prácticas de la Gestión de Información Estadística, la Alcaldía de Pasto reafirma su compromiso con la modernización, la transparencia y la excelencia en el servicio público. Al alinear los procesos territoriales con el Código Nacional de Buenas Prácticas (CNBP-SEN) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el municipio eleva la calidad de sus datos oficiales y fortalece de manera directa su Índice de Capacidad Estadística Territorial (ICET).

El éxito en la implementación de este instrumento radica en la rigurosidad técnica, la responsabilidad ética en el manejo de la información y la apropiación constante por parte de cada dependencia, servidor público y contratista. Al consolidar datos accesibles, oportunos y confiables, la Administración Municipal no solo optimiza el diseño de políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible de Pasto, sino que entrega a la ciudadanía, la academia y las instituciones un insumo transparente e indispensable para el control social, la rendición de cuentas y la toma de decisiones colectivas en beneficio del territorio.



**NELSON HERNÁN ROSERO ERASO**  
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

**Proyector:** Francisco Castillo, Profesional especialista - contratista  
Caren Forero, Profesional especialista - contratista

NIT: 891280000-3  
Edificio Jácomez - Calle 19 Carrera 21A- Centro de Pasto  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -